

PODER DE LA VILLA A D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ Y A D. ALFONSO DE ACEBEDO, 1706

Atienza⁶, 20 de septiembre de 1706. Ante el escribano Antonio Catalán y los testigos Manuel de la Torre, vecino de Atienza, Pedro Tejero, residente en ella, y Juan de Budia, vecino de la Villa de Molina, se reunió la Justicia y Regimiento de la Villa, especialmente presentes el Licenciado D. Pedro Manuel de Valle Alvarado y Palacio, Alcalde Mayor de la Villa y su Tierra, D. José Ortega de Castro, D. Francisco Hurtado de Bustamante, Pedro Rodríguez Valbuena⁷ y Pedro Madrigal Alvarado, Regidores Perpetuos, Matías de Esteban, Diputado por el “estado de hombres buenos” y Juan de Blas Villares, Procurador Síndico General de la Villa; y así juntos otorgaron:

“Que por cuanto se hallan los vecinos de esta Villa imposibilitados de poder pagar maravedís algunos para poder cubrir los cabezones⁸ que esta Villa tiene hechos de los débitos Reales de S.M. (que Dios guarde), como también los 20.700 reales que los Señores del Real Consejo de Castilla se mandaron reintegrar al Pósito Real de esta Villa a los Capitulares de ella, sin embargo de haberse distribuido en pagar débitos Reales atrasados, a causa del mucho tiempo que ha estado en esta Villa las tropas de soldados del Ejército de S.M., estando acampados en la guarda de su Real Persona⁹, por haberse consumido los ramos y productos de esta dicha Villa en los gastos que se han originado con dichas tropas, prisioneros, presos y enfermos que han estado en ella, y con otros que se han conducido a otras partes, municiones y pertrechos de guerra, como también la simiente de granos que estaba hecha por los vecinos para los caballos de los soldados y demás caballerías de los vivanderos¹⁰ y demás personas que asistían al dicho ejército, sin haberse cogido granos ni cebo alguno para el sustento de sus ganados y poder sembrar, por estar padeciendo como padece esta dicha Villa, una grande enfermedad, pues se hallan enfermos al presente más de 300 vecinos, habiendo muerto de un mes a esta parte más de 150 personas, siendo de la corta vecindad, pues no llegan a 400 vecinos, habiendo sido preciso por esta Villa socorrerles a muchos de ellos para su curación, por ser la mayor parte de dichos enfermos muy pobres.



⁶ AHPGU. P-2734

⁷ **Pedro Rodríguez de Valbuena:** hidalgo casado con Isabel Rivadeneyra, hermana de Magdalena, cuyo testamento de trató en Atienza de los Juglares nº 73, correspondiente a julio-agosto de 2015.

⁸ **Cabezón:** el padrón o lista de los contribuyentes y contribuciones, y la escritura de obligación de la cantidad que se ha de pagar de alcabala y otros derechos reales.

⁹ Felipe V estuvo en Atienza en los meses de junio y julio de ese año de 1706.

¹⁰ **Vivanderos:** los que en los ejércitos cuidan de llevar las provisiones y víveres.